



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°069-2009

Lima, 21 MAYO 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

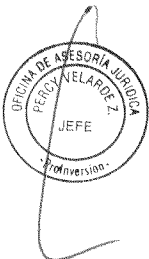
Que, mediante Resolución Ministerial N° 242-2009-EF/10 de fecha 13 de mayo de 2009, se autorizó el viaje de la señora Cayetana Aljovín Gazzani, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América del 21 al 24 de mayo de 2009, para promover entre otros, los proyectos de infraestructura, particularmente los proyectos priorizados por el D.U. N° 047-2008-EF;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejerza las atribuciones y competencias de la Directora Ejecutiva durante su ausencia;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en la señora Jessica Réategui Velíz, Secretaria General de PROINVERSIÓN, las facultades, atribuciones y competencias de la Directora Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en tanto dure la ausencia de esta última.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN